Alcaldía Municipal de El Corpus

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

N°	Servicios prestados	Descripción del servicio	Tasa y derecho	Procedimiento	Requisitos
1	Acceso a la información	SOLICITUDES DE INFORMACION	Toda solicitud o recurso de acceso a la información pública será gratuito. Si la entidad que entrega la información incurriere en gastos por la reproducción de la documentación que se le solicitare, está autorizada solamente para cobrar y percibir los costos que se generen.	- La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. (Artículo 20, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública). - Presentada la solicitud, se resolverá en el término de diez (10) días, declarándose con o sin lugar la petición. En casos debidamente justificados, dicho plazo podrá prorrogarse por una sola vez y por otros diez días de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. En su caso, la institución obligada requerida debe	-La solicitud se presentará al Oficial de Información Pública o, en su caso, a la persona a cargo de la institución obligada. Dicha solicitud deberá contener por lo menos los siguientes datos: • Identificación de la autoridad pública que posee la información. La persona natural solicitante debe identificarse con su nombre y tarjeta de identidad, pasaporte o carnet de residente en el

Escaneado con CamScanner

				comunicar al o la solicitante, antes del vencimiento del plazo de diez (10) días, las razones por las cuales hará uso de la prorroga excepcional, para lo cual se observarán los siguientes pasos: a.) La decisión de ampliación del plazo establecido por la Ley para entrega de la información, deberá ser notificado al solicitante antes de que transcurra el plazo original de diez (10) días hábiles. b.) La notificación deberá efectuarse por el mismo medio que el solicitante estableció para la entrega de la información, tales como fax, correo electrónico y otros. c.) Para el caso en que se establezca la entrega de la información de manera personal por parte del solicitante, se notificará la ampliación del plazo por medio de tabla de avisos fijada en la oficina de atención o su equivalente, a cargo dl Oficial de Información Pública. En caso de denegatoria de la información solicitada, se deberán indicar por escrito al solicitante los fundamentos de la misma. III.- Cuando la solicitud de información se hubiere denegado o cuando no se hubiere resuelto en el plazo	caso de extranjeros. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar, además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de esta. Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere. Lugar o medio para recibir la información solicitada o notificaciones.

Escaneado con CamScanner

				establecido (10 días), el solicitante podrá acudir ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) para solicitar la revisión de la denegatoria.	

NOTA: El solicitante será responsable del uso, manejo y difusión de la información a que tenga acceso.

WALTER EMILIO REYES CORRALES
SECRETARIO MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner